



# **OFERTA DE EMPLEO**

## **PERSONAL DE SALA Y SERVICIOS TEATRO**

**GRUPO:** G

**NIVEL:** ADMINISTRATIVO/A 2

**RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL:** 32.918,84 EUROS

**NÚMERO DE VACANTES:** 1

**TIPO DE CONTRATO:** Sustitución.

**JORNADA LABORAL:** Completa (35 horas/semana). Adscripción horaria 2.5.

Jornada semanal de martes a domingo. - Libranza: una semana sábado, domingo y lunes y la semana siguiente el lunes. - Horario de forma continuada, en la franja comprendida entre las 09:00 y las 22:00 horas. Con los siguientes horarios de entrada: 9.00, 10.00, 14.30, 17.00 y 18.00 (para el personal con contrato a tiempo parcial con límite de salida a las 22.00 horas).

**CENTRO DE TRABAJO:** Teatro Español

### **FUNCIONES A DESEMPEÑAR**

La persona que se incorpore estará integrada en el Teatro Español y Nave 10 Matadero, en dependencia de la Técnica de Sala, Taquilla, Protocolo y RRLL, y llevará a cabo, entre otras, las siguientes funciones:

- Atención al espectador/a, apoyo en sala y soporte administrativo en el centro asignado.
- Información presencial y telefónica en el centro asignado respecto a las actividades culturales que se desarrollen en los espacios gestionados por Madrid Destino.
- Tareas de soporte administrativo y apoyo logístico (atención al público, atención centralita, control de accesos, recepción correspondencia, acomodación y apoyo al personal de sala, reposición de flyers y programas, mensajería, etc.).

### **REQUISITOS**

#### **Formación y experiencia mínima**

- Formación básica y profesional media relacionada con la especialidad / profesión a desempeñar, formación profesional de técnico superior o técnico especialista, así como las equivalencias de niveles establecidas en la normativa y 2 años de experiencia en puesto similar.

#### **FORMACIÓN VALORABLE:**

- Formación profesional rama administrativa.



### **EXPERIENCIA VALORABLE:**

- Se valorará experiencia en teatros y centros culturales

### **Competencias personales:**

- Adaptación.
- Atención al cliente.
- Calidad en el trabajo.
- Identificación con la empresa/ vocación servicio público.
- Orientación a resultados.
- Trabajo en equipo y cooperación.

**Fecha tope recepción C.V. → 3 de junio de 2026 a las 13:00 hs.**

*Se solicitará acreditación de lo descrito en el currículum.*

*Si resultase necesario aplicar criterios valorables en la criba curricular, se realizará atendiendo al orden de cada grupo de requisitos valorables indicado en la oferta de empleo y de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de selección de Madrid Destino.*

*El proceso de selección se llevará a cabo teniendo en cuenta el Procedimiento de Selección de Personal de Madrid Destino.*

***Es imprescindible que realice la inscripción a través de la página web de Madrid Destino, en el apartado de empleo.***

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO (en adelante, MADRID DESTINO), con CIF número A-84073105 y domicilio social en Madrid, C/Conde Duque 9-11, C.P. 28015, conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, informa a los interesados en participar en un proceso de selección para la contratación laboral o en una bolsa de empleo que los datos facilitados, CV incluido, serán incorporados en un fichero titularidad de MADRID DESTINO con la siguiente información:

Siendo Madrid Destino una empresa pública cuyo capital social se encuentra participado al 100% por el Ayuntamiento de Madrid, el personal que preste servicios en la misma se encuentra sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**Responsable del Fichero:** MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., con domicilio en Madrid, calle Conde Duque, 9-11, 28015 Madrid.

**Datos de contacto:** [rrhseleccion@madrid-destino.com](mailto:rrhseleccion@madrid-destino.com)

**Delegado de protección de datos:** [dpd@madrid-destino.com](mailto:dpd@madrid-destino.com)

**Finalidad:** Gestión de candidaturas y procesos de selección de personal, incluido el cumplimiento de obligaciones de transparencia y control a las que está sujeta MADRID DESTINO, y en su caso, formalización de contrato.

**Destinatarios:** Administraciones públicas, miembros de la Corporación local, Comité de Empresa, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y control a los que está sujeta MADRID DESTINO, así como, autoridades judiciales.

El nombre y apellidos de la/s persona/s seleccionada/s en la presente convocatoria serán publicados en el portal web <https://www.madrid-destino.com/> en cumplimiento de los artículos 12 g) y 12 h) de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid.

**Plazo de conservación:** Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la finalidad consentida y en situación de bloqueo durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse del proceso de selección o del tratamiento de los datos.

**Legitimación:** Consentimiento del interesado y en relación a la publicación del nombre y apellidos de los candidatos seleccionados en el portal <https://www.madrid-destino.com/> la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid. En caso de no consentimiento, la candidatura será descartada.

**Derechos:** Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición puede solicitarse mediante e-mail dirigido a [dpd@madrid-destino.com](mailto:dpd@madrid-destino.com) e indicación de dirección a efectos de notificaciones e identificación de la persona solicitante. Si lo considera, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) o ponerse en contacto con nuestro delegado de Protección de datos

**Para cualquier consulta que pueda requerir, por favor envíe un email a:** [rrhseleccion@madrid-destino.com](mailto:rrhseleccion@madrid-destino.com)

**La presente oferta de empleo se articula a través del procedimiento para la selección de personal de Madrid Destino, en el que se garantiza los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, teniéndose en cuenta lo estipulado en el Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Madrid Destino"**